



Deinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEPTOCIENTOS Y CIN-
CO Y OCHO.

Comisarios de Montes Vieren en su Informe que les consta
que eluplicante aya desado de cumplir su obligacion en vueces
zuro; y se todo verosidad esta su ^{ais} modo que el Dep. el
producto de montes de yentaque a dho Thomas Diaz Caro los dho
diecio y veinte Nales vellon y para ello se le despache forma
libiana ala que acompañen los rados rados con una sin
curtancia y rudo se bonificaran a dho Dep. ^{ais} en raluencia
En este estado valio de este ayuntamiento el señor ^{ais} Francisco Peres
Monte y desp su voto al s.º ^{ais} Miguel se ^{ais} ^{ais}

Asi mismo valio de este ayuntam.º el s.º ^{ais} Joseph Garcia ^{ais} ^{ais}
Juniga y desp su voto al s.º ^{ais} Andres fern de Capexes =

Montes

En este ayuntamiento se a onferido en Laron se hallan
se esta ciudad perjudicada en los fueros y Regalias de sus
montes como Absoluta Dueña de ellos en fueros de los
privilegios que los s.ºs Reyes le conserdieron sobre que a sido
citada por redula ante Dios, y expresion del exca aque se
dirige en fueros de lo Secretado en el ayuntamiento
de la vute del conuente, y viendo este un asunto se la grabe
dad que se deya coniderar, y en que debe poner esta su
el maior esfuerzo para que se le guarden sus privilegios
y Regalias como esta prebenido por Ngras Resoluciones

[Handwritten signature]

